



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 048 DEL 10 DE MAYO DE 2020 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MILÁN, CAQUETÁ.
Radicado	18-001-23-33-000-2020-00220-00
Magistrado Ponente	NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

aux1tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día primero (1) de junio de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

CLAUDIA GARCÍA LEIVA
SECRETARIA

